

**Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2024-0247-M**

**Riobamba, 19 de enero de 2024**

**PARA:** Sr. Med. Cristian Efraín Guadalupe Olivo  
**Médico General - Centro de Salud A Parque Industrial**

Sr. Ing. Diego Andres Chiriboga Tapia  
**Asistente Administrativo**

Sra. Dra. Nancy Guadalupe Ortiz Villegas  
**Oficinista Centro de Salud A - Parque Industrial**

Sra. Ximena Del Rocío Naranjo Armas  
**Oficinista Centro de Salud A - Parque Industrial**

**ASUNTO:** ALCANCE :CONFORMACION COMITE PARA RENDICION DE CUENTAS 2023

De mi consideración:

Por lo solicitado mediante memorando Nro.IESS-CSA-PI-2024-0207-M:

"

(...) Reciban un cordial saludo, para su conocimiento traslado Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2024-0008-OF, suscrito el 04 de enero de 2024 por Mgs. Luz Maria Aucancela Cucuri COORDINADOR PROVINCIAL - ESPECIALISTA PROVINCIAL DETRANSparencia Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en donde textualmente se indica:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme establece el art. 208 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, tiene como atribución “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

En relación a la implementación del proceso de Redición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2023, de conformidad a su Reglamento, “art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases:..”

FASE 0 (Mes de enero de 2024) – Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas.

FASE 1 (Mes de febrero de 2024) – Elaboración del informe de Rendición de Cuentas

FASE 2 (Mes de marzo de 2024) – Deliberación sobre el informe de Rendición de

**Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2024-0247-M**

**Riobamba, 19 de enero de 2024**

Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.

FASE 3 (Mes de abril de 2024) – Entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

En virtud de lo expuesto, me permito notificar el Reglamento de Rendición de Cuentas: RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476: <https://shorturl.at/wxEKT>

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054: <https://shorturl.at/MOR59>

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176: <https://shorturl.at/juT29> (...)"

...Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.-" Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar,..."

...Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas. Y en su Capítulo II señala el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas detallando las actividades y tiempos a ser cumplidos..."

Por lo antes descrito me permito designar y conformar a la Comisión Técnica para el proceso de Rendición de Cuentas 2023 del Centro de Salud A Parque Industrial a:

- DR. CRISTIAN GUADALUPE
- DRA. NANCY ORTIZ
- ING. DIEGO CHIRIBOGA
- SRA. XIMENA NARANJO

Particular que pongo en su conocimiento para inicio del proceso."

Por la designación previamente socializada mediante memorando

Nro.IESS-CSA-PI-2024-0207-M, me permito complementar la misma con respecto a la asignación de funciones:

- DR. CRISTIAN GUADALUPE: Delegado de la Máxima Autoridad
- ING. DIEGO CHIRIBOGA: Persona a cargo del ingreso de información y verificables en la plataforma CPCCS
- SRA. XIMENA NARANJO: Responsable de entrega de información requerida ne el proceso
- DRA. NANCY ORTIZ: Responsable de entrega de información requerida ne el proceso

**Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2024-0247-M**

**Riobamba, 19 de enero de 2024**

Por lo cual solicito iniciar el proceso según la normativa para el registro y creación de Usuario en la plataforma del CPCCS

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Espc. Tanya Andrea Zamora Aviles

**DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD A PARQUE INDUSTRIAL**

Copia:

Sr. Ing. William Milton Rivadeneira Jaramillo

**Responsable de Talento Humano Centro de Salud A - Parque Industrial**